

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4665890

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

05 AGO 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64221

SANTIAGO, 09 de Junio de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Enrique JIMENEZ SAINZ RUN: 24.127.864-6
2. Don Antonio ZAMORANO ALONSO RUN: 24.034.494-7
3. Don Jairo Gerardo CEVALLOS BRAVO RUN: 23.263.432-4
4. Doña Susana Beatriz WELCH RUN: 24.188.502-K
5. Doña Roselvina GALVIZ DE MENDOZA RUN: 23.797.234-1
6. Doña Yenice MENDOZA GALVIZ RUN: 24.313.291-6
7. Doña Luz Derly JARAMILLO ARBELAEZ RUN: 23.956.987-0
8. Don Xiangzhong LIN RUN: 23.897.365-1
9. Don Yo Tiam TIN RUN: 23.680.363-5
10. Doña Rongyan KE RUN: 23.902.469-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración